farmacéuticos de distribución (BOJA núm. 63, de 2 de junio de 2001).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2.788/02.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de julio de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Salud

RESOLUCION de 24 de junio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 21 de junio de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el recurso núm. 221/02, interpuesto por doña María del Loreto Díaz Sánchez y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de junio de 2002, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 21 DE JUNIO DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDA-LUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 221/02, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL LORETO DIAZ SANCHEZ Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 221/02, interpuesto por doña María del Loreto Díaz Sánchez contra la Resolución de 31 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo (BOJA núm. 135, de 22 de noviembre), convocado por Resolución de 20 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 21 de junio de 2002.

El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 221/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 24 de junio de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de junio de 2002, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria San Felipe Neri, de Cádiz.

Examinado el expediente incoado a instancia del Rvdo. Padre don Ignacio Zabala Camarero-Núñez, en su calidad de Superior Provincial y en representación de la «Compañía de María (Marianistas)» y el Rvdo. Padre don Enrique Torres Rojas, en representación de la «Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro», actual y nueva entidad titular, respectivamente, de los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «San Felipe Neri», con domicilio en Avda. de Andalucía núm. 82, de Cádiz, en solicitud de cambio de titularidad de la «Compañía de María (Marianistas)» a favor de la «Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz.

Resultando que, con código 11001294, hay autorizados tres Centros: De Educación Infantil con 7 unidades de segundo ciclo para 175 puestos escolares, por Orden de 17 de diciembre de 1998; de Educación Primaria con 24 unidades para 600 puestos escolares y de Educación Secundaria con 20 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 592 puestos escolares y 12 unidades de Bachillerato en las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y la Salud con 4 unidades para 140 puestos escolares; de Humanidades y Ciencias Sociales con 4 unidades para 140 puestos escolares y de Tecnología con 4 unidades para 140 puestos escolares, por Orden de 7 de octubre de 1996.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece, debidamente acreditada, la titularidad de los Centros «San Felipe Neri», a favor de la Congregación «Compañía de María (Marianistas)».

Resultando que la Compañía de María (Marianistas), mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de Madrid don José Manuel Pérez-Jofre Esteban, con el número 524, de su protocolo, cede la titularidad de los referidos centros a favor de la «Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro», quedando representada por el Rvdo. Padre don Enrique Torres Rojas, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento